



DECRETO ALCALDICIO N° 1920
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 23 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por el contrato de suministro de SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-17-LP25 donde presentaron oferta 7 Proveedores.

El certificado de presupuesto N° 137 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 19 de Mayo de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

El Memo Interno N° 67 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual informa que se realizó Acta de evaluación de ofertas recibidas en la licitación pública 3663-17-LP25 por el contrato de suministro de SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN, en la cual se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

OFERENTE:

Línea 1; CARLOS ARTURO ABARCA GANA RUT [REDACTED]

Línea 2; PABLO FERNANDO ROMÁN LÓPEZ RUT [REDACTED]

Línea 3; GUILLERMO ENRIQUE RIVEROS CATALÁN RUT [REDACTED]

Línea 4; MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ RUT [REDACTED]

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-17-LP25 por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

OFERENTE:

Línea 1; CARLOS ARTURO ABARCA GANA RUT [REDACTED]

Línea 2; PABLO FERNANDO ROMÁN LÓPEZ RUT [REDACTED]

Línea 3; GUILLERMO ENRIQUE RIVEROS CATALÁN RUT [REDACTED]

Línea 4; MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de ordenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Centro de Costo: "FONDOS CONVENIOS DE SALUD" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025, según el siguiente detalle:

Línea 1; CONVENIO MÁS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE PROVEEDOR CARLOS ARTURO ABARCA GANA
Línea 2; CONVENIO SALUD RESPIRATORIA COMPONENTE VACUNAS PROVEEDOR PABLO FERNANDO ROMÁN LÓPEZ
Línea 3; PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PROVEEDOR GUILLERMO ENRIQUE RIVEROS CATALÁN
Línea 4; PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA PROVEEDOR MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ

DECLÁRESE desierta las líneas 5, 6 y 7 ya que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos administrativos y económicos establecidos en las Bases de la licitación. **Los detalles específicos se encuentran en la tabla de adjudicación anexa.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / LAO / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)